

Contrato número 20/17

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 24 veinticuatro de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco**, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, **representado en este acto por el Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a quien en lo subsecuente se le denominara como **LA SECRETARÍA**, y por la el C. **José Manuel Domínguez Martínez** como asistente y asesor, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, y cuando se refiera a ambas partes se les denominara como **LAS PARTES**, documento que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de LA SECRETARÍA:

a).- Que es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 14 fracción LIX, LXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 27 de veintisiete del mes febrero del año 2013 dos mil trece. Artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

b).- Comparece por conducto del Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones VIII, X, XI, 4 fracción II, 5, 6, 33 fracciones IV, XIV, XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y de conformidad con lo que disponen los Artículos 4, 7, 13, 22, 33, 51 y 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el décimo transitorio del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

c).-Que para los efectos del presente contrato se señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde Número 1221 mil doscientos veintiuno, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.

II.- Declara EL PROVEEDOR:

a).-Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave número [REDACTED] e identificarse con su credencial para votar número [REDACTED] manifiesta comparecer a nombre propio en virtud de que tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato.

b).- Que señala como su domicilio convencional para los fines de éste contrato, en [REDACTED] y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

c).- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato y manifiesta que se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro **P10797** y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

d).-Manifiesta haber entregado la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.

e).- Manifiesta haber entregado la Opinión Positiva del Cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS.

III.- Ambas partes declaran:

PRIMERO.- Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS ESTATALES correspondientes al PROGRAMA ESTATAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**, se origina con motivo de la **Licitación Pública Local, Nacional Presencial Número 10/0001-00** para la contratación de **"SERVICIOS DE PLANEACION, COORDINACION Y LOGISTICA PARA REALIZAR LA 53 SESIÓN DE LA MESA DEL IPCC Y 45 SESIÓN DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC-45) EN EL ESTADO DE JALISCO"** del cual resultó adjudicado **EL PROVEEDOR**, lo anterior mediante **Acta De Fallo de fecha 24 de Marzo del 2017**, emitida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través del Subsecretario de Administración el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, compareciendo el Licenciado Gerardo Miguel López Villaseñor, Director de Adquisiciones, la Coordinadora de Compras la Licenciada Eloísa Barrera Reyes, y por parte del área requirente el Maestro Miguel Ángel Ayala Mata de la Dirección de Gestión Transversal ante el Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo

Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo que se encuentra soportado mediante la **Orden de Compra** bajo el número **63943**.

b).- Que **EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir con las especificaciones de dicho proceso, en lo subsecuente **LAS BASES**, así como a su propuesta presentada, en lo subsecuente se le denominará **LA PROPUESTA**, en virtud de que forma parte integral del presente contrato, mismas que obran en el expediente del proceso descrito en el inciso inmediato anterior.

c).- Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las partes acuerdan que la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**, en lo subsecuente **LA DEPENDENCIA**, será la receptora final del objeto materia de este contrato, por lo tanto es la responsable de verificar que los servicios adquiridos con la formalización del presente instrumento cumplan con las especificaciones requeridas, así como del seguimiento de este acuerdo de voluntades en todas su etapas.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de **EL PROVEEDOR** para que realice la **PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA 53 SESIÓN DE LA MESA DEL IPCC Y 45 SESIÓN DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC-45) EN EL ESTADO DE JALISCO:**

A celebrarse en el Hotel Fiesta Americana Guadalajara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, México del 26 al 31 de Marzo del 2017, el cual contará con la presencia de 600 personas.

El servicio consta de:

SERVICIO DE CABNA DE TRADUCCION QUE INCLUYE:

06 seis medias cabinas equipadas con excelente aislamiento acústico, visibilidad con el exponente, 350 equipos GIP1, Transmisores y Micrófonos para Interpretes, 06 técnicos de simultanea responsable del funcionamiento óptimo durante el evento.

Equipo digital, recargable y el más pequeño y ligero del mercado, excelente calidad y fidelidad de audio en transmisión-recepción, capacidad para manejar hasta 18 canales o idiomas simultáneos sin interferencia y distancia entre emisor y transmisor de hasta 250 metros (en lugares abiertos sin interferencia) Set de cableado necesario, viáticos y personal técnico para operación, montaje y desmontaje de todos los equipos.

SERVICIO DE VIDEO QUE INCLUYE:

06 pantallas de 32" con base, 04 Pantalla de 50" con base de piso, 01 Pantalla de 60" con base, 06 Proyector 3500 ansilumenes, 02 Pantallas de Leds de 5.18 x 2.88, Switcher de Video Anycast sony full HD, Cámara XDCAM Full HD EX3 con lente 16x interface en HD-SDI con tripie y fuente de poder, set de Multi contactos operador de cámara, operador de switcher, 02 Pantalla de Leds de 5.18 x 2.88 Procesador de Video Operador de Cámara, Operador de Switcher, Set de Cableado Necesario, Viáticos y Personal Técnico para operación, montaje y desmontaje de todos los equipos.

SERVICIO DE AUDIO QUE INCLUYE:

Servicio con Micrófonos inalámbricos Shure UHF, monitores y Front Fill Nexo PS10, 08 Gabinete Line Array Nexo STM, 04 Subwoofer Nexo STM, Rack de Amplificación NXAMP4x4, Gabinete Acústico Nexo PS10 en tripie, consola digital venue profile, multi contactos para cada mesa, grabación de audio del evento, consola digital venue profile, centro de carga Pro Power 400amp, set de cableado necesario, 01 Unidad de Control Central marca DIS Modelo CU5905, 150 Micrófonos Parlamentarios para Delegado/Presidente DIS DC 5980P GM 5924, 01 Fuente de Poder DIS PS6001, 01 Tablet Touch Yoga 2-1051L para control y monitoreo. Micrófonos inalámbricos Shure UHF, Monitores y Front fill Nexo PS10, 08 Gabinete Line Array Nexo STM, 04 Subwoofer Nexo STM, 02 Rack de Amplificación NXAMP4x4, Gabinete Acústico Nexo PS10 en tripie, 01 consola digital venue profile, 08 multicontactos para cada mesa, 01 Grabación de audio del evento, 01 consola digital venue profile, 01 centro de carga Pro Power 400amp, Set de Cableado necesario, 03 Microfono inalámbrico Shure UHF-UR, 01 Microfono Shure SM58 para Mesa, Bocina Nexo PS15, Consola Soundcraft, Generador Eléctrico insonoro de 100 KVA, Viáticos, Hospedaje, Traslado de los equipos y Personal Técnico para Operación, montaje y desmontaje de todos los equipos.

SERVICIO DE ILUMINACION QUE INCLUYE:

Iluminación para pódium con reflectores tipo elipsoidal leko ETC, Reflector Tipo Mega Par ETC, reflector tipo fresnel ETC, Rack de Dimmer, Consola para iluminación, Set de cableado necesario, viáticos y personal técnico para operación, montaje y desmontaje de todos los equipos.

SERVICIO DE PERSONIFICADORES QUE INCLUYE:

300 Personificadores de plástico transparente para poner los nombres de los países, placa de acrílico transparente de 2mm termo formada en medida de 28x10 cm.

SERVICIO DE ENTARIMADOS QUE INCLUYE:

Entarimado estructural reforzado alfombrado

Renta y construcción de un entarimado estructural de 18.30 mts. de largo x 4.88 mts. de ancho, alturas de 0.40 mts. Será construido de una sola pieza a base de estructura tubular cedula 40 para una capacidad de carga de 400.00 kg/mts25 y madera acabado en Alfombra nueva en color gris Oxford (faldón) de madera a todo alrededor, forrado con bambalina Negra. Entarimados para pantallas plastificados; renta y construcción de 2 dos entarimados estructurales. Cada uno de 6.10 mts de largo x 2.44 mts. De ancho, alturas de 1.00 mts. Será construido de una sola pieza a base de estructura tubular cedula

40 para una capacidad de carga de 400.00 Kg/mts2 y madera, acabado en alfombra nueva en color gris Oxford (faldón) de madera a todo alrededor, forrado con bambalina negra.

Mamparas estructurales de diseño especial.

Servicio de renta y construcción de dos (02) Mamparas estructurales independientes Semicirculares:

Cada una de 12.20 mts de largo x 3.66 mts de altura y 1.00 mts de ancho. Instaladas de manera independientes, construida a base de estructura tubular y madera. Con estructura de refuerzo interior y puerta de acceso. Plastificadas en color blanco.

Mampara estructural independiente de diseño especial:

Servicio de renta y construcción de una (01) mampara estructural independiente semicircular: de 9.30 mts de largo x 3.40 mts. De altura y 1.00 mts de ancho. Instalada de manera independiente, construida a base de estructura tubular y madera.

Con estructura de refuerzo interior y puerta de acceso. Plastificada en color blanco. Mampara estructural. Renta y construcción de una mampara estructural de 6.10 mts x 3.66 mts construida a base de estructura tubular y madera, incluye instalación de lona de su propiedad.

SERVICIOS DE SISTEMAS QUE INCLUYEN

02 impresoras a color en red. Requisitos mínimos (parecida a Sharp MX3640). Impresora, copiadora, escáner, fax y archivo documental, velocidad: B/N 36 c.p.m, color 36 c.p.m, capacidad de papel: 600 hojas estándar, 6.600 hojas máxima, panel táctil LCD de 10.1" estilo "Tablet", adaptador de red Wireless, Medio Ambientalmente avanzada, que incluye eco recomendaciones, 01 impresora a color local (parecida a HP LaserJet Pro M402n) Requisitos mínimos: Hasta 40 ppm, salida de la primera página (lista) negro: hasta apenas 5,6 segundos, calidad de impresión en negro (óptima) HP FastRes 1200, Tecnología de resolución, 01 impresora a color local (parecida a HP LaserJet Pro M402n). Requisitos mínimos: Velocidad de impresión en negro, 02 impresoras a color en red Requisitos mínimos (parecida a Sharp MX3640) Impresora, copiadora, escáner, fax y archivo documental, velocidad: B/N 36 cpm Color 36 cpm, Capacidad de papel: 600 hojas estándar, 6,600 hojas máxima, Panel táctil LCD de 10.1" estilo "Tablet", adaptador de red Wireless, Medio ambientalmente avanzada, que incluye eco recomendaciones, 17 laptop 2 GHz, 4GB RAM, 80 GB HD, 3 USB, CW writer, Windows 7, Microsoft OFFICE 2010, Antivirus, Adobe Acrobat Reader, Acrobat Writer Professional/Podium, conexión WIFI en toda la sala 100MB con contraseña, parte del internet contratado con alcance en todo el piso que incluye todos los salones y el centro de negocios, antenas UNIFI PRO WIFI alta suscripción con pedestal vertical x 6 días/ Floresta, Registro, Pasillo área común Salón Floresta, salones continuos, Centro de negocios, 09 Servicios de Internet de 100 mb por cable para delegados en estado y 15 Convertidores Universales para conector de energía para Laptop.

SERVICIOS DE INTERPRETACION QUE INCLUYE:

Interpretación simultanea español a inglés e inglés a español en todas las reuniones que se realizaran con 12 intérpretes profesionales con la debida certificación y amplia experiencia en conferencias y congresos internacionales.

SERVICIOS DE GRÁFICOS QUE INCLUYE:

Impresión de Faldones en Tela,

Impresión en máquina de sublimación en tela sarga alta calidad en selección de color, costura perimetral, 01 pieza de 4.90 x 0.74 y 01 pieza de 0.74 x 2.00

Roll up tela;

Roll Up de aluminio con tela impresión en máquina de sublimado en tela sarga en selección de color instalado en Roll Up con 02 piezas de 0.80 x 2.05.

Back Escenarios y Foros;

Impresión en Lona Mate en alta calidad y en vinil mate de alta selección de color, con instalación en estructura existente; 02 piezas de 1.20 x 2.40, 02 piezas 12.00 x 3.66, 01 pieza de 9.30 x 3.40 x 1.0001 pieza de 6.00 x 3.66.

Logotipos IPCC, INECC y Gobierno de Jalisco;

02 piezas de 3.50 x 0.60 con Logotipo Routeados en laser en lámina de acero para proyección de logotipos.

Todos los servicios serán prestados en los siguientes salones del Hotel Fiesta Americana Guadalajara que a continuación se señalan:

- o SALON LAS FLORES
- o SALON JAZMIN
- o SALON MAGNOLIA
- o SALON ORQUIDEA
- o SALON STELARS 1
- o SALON STELARIS 2
- o SALON FLORESTA
- o SALON BUGAMBILIAS
- o SALON LAS ROSAS
- o SALON VIOLETA
- o CENTRO DE NEGOCIOS SALAS 1,2,3,4 Y 5.

1 servicio integral: Para Evento de la 53 Sesión de la Mesa del IPCC y 45 Sesión del Panel intergubernamental de Cambio Climático (IPCC-45) en el Estado de Jalisco a celebrarse en el Hotel Fiesta Americana del 26 al 31 de Marzo del 2017.

PERSONAL PARA PRODUCCION	NUM. REQUERIDO
GERENTE DE PRODUCCION	1
ASISTENTE PRODUCCION	5
INGENIERO DE AUDIO	5
INGENIERO VIDEO	8
INGENIERO ILUMINACION	2
INGENIERO ELECTRICISTA	2
AUDIO VIDEO E ILUMINACION	10
PERSONAL PARA MESA DE REGISTRO Y MESA DE INFORMACION/ 3 INGENIEROS EN SISTEMAS	3
PERSONAL DE IT, INGENIEROS EN SISTEMAS EN HELP DESK	2
ADMINISTRADOR DE REDES + 1 REEMPLAZO	2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, MONTAJE Y EJECUCION Y DESMONTAJE

Entrada de material para la elaboración del escenario y mamparas.
 Elaboración de escenarios, mamparas, colocación de alfombras, pintura.
 Entrada de equipos de audio, iluminación y video.
 Colocación de lonas, faldones y gráficos.
 Instalación de equipos de audio, iluminación y video.
 Instalación y pruebas de equipos de audio, video e iluminación.
 Instalación y pruebas de equipos de traducción.
 Instalación y pruebas de equipos de cómputo.
 Operación de equipos con técnicos especializados de audio, video, iluminación, cabinas de traducción, computo durante el evento.
 Desmontaje de la producción total del evento

El servicio anteriormente descrito debe de cumplir con las especificaciones ofertadas en **LAS BASES** y en **LA PROPUESTA** presentada por **EL PROVEEDOR**.

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL PROVEEDOR** deberá prestar los servicios objeto de este contrato del día **26 al día 31 del mes de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete**, incluyendo el montaje y desmontaje en las instalaciones ubicadas en el **Hotel Fiesta Americana Guadalajara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 am a 6:00pm**, a entera satisfacción de **LA DEPENDENCIA**.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del día **24 veinticuatro del mes de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete** hasta el día **03 tres del mes de Abril del año 2017 dos mil diecisiete**.

QUINTA.- DEL PRECIO. La **"SECRETARÍA"** pagará a **EL PROVEEDOR**, por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de **\$4´553,480.00 (Cuatro millones Quinientos Cincuenta y Tres mil Cuatrocientos Ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

Precio Unitario por el servicio, la cantidad de **\$3´925,413.79 (Tres millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos trece pesos 79/100 Moneda Nacional)** sin el impuesto al valor agregado.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realizará el pago a **EL PROVEEDOR** en moneda nacional dentro de los 21 veintiún días posteriores a la recepción de la documentación correspondiente a la entrega parcial y/o total del servicio, de acuerdo al calendario de entregas, por lo que una vez que la Dependencia requirente, plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de **LAS BASES**.

Calendario de Entregas

PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables serán evaluados por la entidad ejecutora.

No.	ETAPA	PRODUCTOS ENTREGABLES	PORCENTAJE ENTREGABLE			
			1	2	3	4
1	Elaboración del programa de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Programa de trabajo y cronograma de actividades. Minuto a minuto de evento en el Hotel Fiesta Americana Tomando en cuenta un plan de emergencias técnicas. 	20%			
2	Preparación para el evento	La empresa ejecutora deberá entregar los siguientes anexos: Para el evento del 26 al 31 de marzo en el hotel Fiesta Americana: <ul style="list-style-type: none"> Layout para cada salón, para cada oficina, para el área de registro y mesa de información. Deben incluir todas las especificaciones técnicas como cableado, micrófonos, cabinas de traducción, impresiones, etc. Entrega en PDF A4. No son realizados a escala, se describen las dimensiones. Render del salón Las Flores para la plenaria principal con medidas expresadas en metros. Render del salón Stelaris 1 para la plenaria principal con medidas expresadas en metros. Render del salón Jazmín para la plenaria principal con medidas expresadas en metros. 		30%		

3	Durante el evento	<ul style="list-style-type: none"> Atención a actividades emergentes: como pudieran ser fallas técnicas, asesoría técnica para los Delegados. Entrega de las grabaciones en formato .wav a 128 kvps en un disco duro externo a IPCC. 			30%	
4	Finalización del servicio	USB; CD, DVD con material testigo del evento, fotos y numeralía. Carta de sesión de derechos del material generado del evento.				20%

Documentos para el Pago:

- Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por **LA DEPENDENCIA**;
- Orden de compra, en caso de parcialidad solo copia y original de la Orden de Compra en la última parcialidad;
- Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia;
- 1 Copia de Fallo;
- 1 copia del Contrato;
- Oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción por parte de LA DEPENDENCIA; y
- 1 copia de la Garantía de Cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Guadalajara CENTRO, GUADALAJARA Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga entregar una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la mala calidad o defectos que llegaren a presentar los servicios objeto del presente contrato, a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia de 12 doce meses, contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. **EL PROVEEDOR** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

La garantía otorgada por **EL PROVEEDOR** podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte de **EL PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. **EL PROVEEDOR** garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los ofertó y prestará con la mejor calidad y cumplen con todas las especificaciones detalladas en **LAS BASES requeridas por LA SECRETARÍA y LA PROPUESTA.**

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación de los servicios por cualquier casusa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA**, se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 02 dos	3% tres por ciento
De 03 tres hasta 04 cuatro	6% seis por ciento
De 05 cinco hasta 6 seis	10% diez por ciento

De 21 veintidós días de atraso en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la **SECRETARÍA.**

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN. **LA SECRETARÍA** podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con cualquier obligación establecida en **LAS BASES, PROPUESTA** o en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en **LAS BASES** en perjuicio de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA.** Este hecho será notificado de manera indubitable a **EL PROVEEDOR.**

Si **LA SECRETARÍA** decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10% diez por ciento del valor total del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de **LA PROPUESTA**, así como del contrato, además de solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, **LA SECRETARÍA** podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- **LA SECRETARÍA** podrá rescindir el Contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes casos:

- a) Por Negativa de **EL PROVEEDOR**, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo.
- b) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a **EL PROVEEDOR**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, **LA SECRETARÍA** a través de Dirección de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CESIÓN.- Queda prohibido para **EL PROVEEDOR**, ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de **LA SECRETARÍA** y presentar el documento en original o copia certificada para adjuntarlo al expediente, mediante el cual avale la cesión.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, **EL PROVEEDOR** será responsable por el o las personas que contrate o emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. **EL PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato y de la firma de éste documento.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento **LA SECRETARÍA** podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto en su caso, por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a **EL PROVEEDOR**, o por acuerdo entre las partes. En cualquier caso se realizará el pago de los gastos generados a **EL PROVEEDOR** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. **LA DEPENDENCIA** y/o **LA SECRETARÍA** serán las encargadas de vigilar e inspeccionar que los servicios objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones solicitadas en **LAS BASES**, el proceso, la **PROPUESTA** y lo establecido en el presente contrato, teniendo facultades para designar al personal que estimen necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, **LA SECRETARÍA** y **LA DEPENDENCIA** podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES. **EL PROVEEDOR** y su representante en su caso, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, por medio de esta cláusula autorizan a **LA SECRETARÍA** a utilizar sus datos personales que aparecen en el padrón de proveedores, los documentos del proceso del que se deriva el presente contrato y el presente documento, para que sean publicados en la página de Transparencia de **LAS DEPENDENCIAS** del Estado de Jalisco.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en **LAS BASES** y para lo no previsto en se sujetarán a la legislación

aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
<p style="text-align: center;">Licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">C. José Manuel Dominguez Martinez</p>
TESTIGO	TESTIGO
<p style="text-align: center;">Licenciado Gerardo Miguel López Villaseñor Director de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">Licenciado Pedro Salvador Delgado Jiménez, Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>

La presente hoja de firmas forma parte del Contrato número **20/17** celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y José Manuel Dominguez Martinez.

Amht © /Eloisa